



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA

Programa de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido PRODESNOs

Constitución y Registro Legal de Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo *PRODESNOs* que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora, financiado parcialmente mediante un crédito externo por \$17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG¹), equivalentes a aproximadamente \$ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidos de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

“Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de Sonora, Baja California,

¹ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo. actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>.



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Chihuahua y Coahuila. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal”.

En referencia a lo anterior, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Lograr que la población rural beneficiaria de las microcuencas se apropie de los procesos y tecnologías, ejecutando sistemas de manejo adecuados de rehabilitación y conservación de recursos naturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión y participación para la toma de decisiones de la población rural pobre, indígena y los agentes locales, municipales y estatales, detonando un proceso autogestionado de desarrollo integral con perspectiva de género.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades microempresariales de los/as beneficiarios/as organizados/as para que logren formular y operar proyectos de negocios rurales (agropecuarios y no agropecuarios) rentables y sostenibles con activa participación de género.
- Organizar a las comunidades con potencial turístico para que aprovechen sustentablemente sus recursos naturales, culturales e históricos, desarrollando microempresas de turismo de naturaleza.
- Fortalecer los recursos humanos mejorando sus capacidades técnicas, operativas e instrumentales para actuar de forma coordinada en el ámbito del desarrollo rural de la CONAFOR y otras entidades colaboradoras (públicas y privadas).

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza (que se ubiquen en o por debajo de la línea de pobreza) y marginación.

Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por todo lo anterior, el PRODESNOs ofrece apoyos para que pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto contraten los servicios de asesores técnicos (Prestadores de servicios técnicos y profesionales) especializados en temas que permitan la Constitución y Registro Legal de Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades y a la conservación de los bosques; su creación y fortalecimiento permite desarrollar e incorporar una nueva cultura sobre administración y manejo de los recursos y compromete a la vez a sus integrantes a participar en un proceso gradual y continuo de capacitación y transferencia de conocimientos.



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



II. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la integración y registro formal de empresas sociales que basen sus procesos en el uso sustentable de sus recursos naturales, a fin de fortalecer y fomentar la estructura productiva y gerencial en ejidos, comunidades y grupos participativos de interés común que habitan en el área del proyecto.

Objetivos específicos

- a) Desarrollar un proceso participativo para la integración de una Microempresa Rural;
- b) Formalizar la operación de unidades productivas con capacidad individuales de administración;
- c) Propiciar estructuras administrativas comunitarias que generen mayor confianza de instituciones de crédito y mercado.

III. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Para la Constitución y Registro Legal de Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza es importante se consideren los siguientes aspectos:

- a) La metodología que cada consultor proponga se ajustará a las condiciones locales y requerimientos de cada solicitante;
- b) El solicitante y el consultor seleccionado acordarán los objetivos y alcances generales del proyecto con base en la elaboración de una propuesta técnica (inciso IV);
- c) Para el desarrollo de este tipo de estudios deben tomarse en cuenta las características y tipo de microempresa que se pretende integrar o fortalecer con base en la Ley de Sociedades Mercantiles;
- d) Proceso de producción-comercialización del producto que vende o pretende introducir en el mercado;
- e) Considerar el nivel de organización que tenga el solicitante;
- f) Nombramiento en asamblea de un grupo local que será el interlocutor durante el desarrollo del estudio.
- g) Realizar talleres y reuniones tanto con el grupo interlocutor como con la asamblea a fin de que el estudio cuente con el respaldo social;
- h) Realización de un taller para tomar acuerdos locales tendientes a ordenar y planear la instrumentación de la actividad propuesta.
- i) Presentación de los resultados finales del estudio y de los acuerdos ante la asamblea para su validación.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica es el documento que se anexará a la solicitud del poblador rural e indígena solicitante y que será evaluado por un grupo de especialistas que determinará si el proyecto presenta la calidad técnica necesaria para lograr sus objetivos. Esta propuesta debe incluir, como mínimo, los elementos siguientes:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título/giro de la Microempresa a constituir, fecha de elaboración, nombre del **proponente**, domicilio del núcleo agrario y nombre del consultor que desarrollará el estudio.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido, comunidad o grupo participativo de interés común y del proceso de desarrollo forestal que ha llevado la microempresa a constituir legalmente.
- c) **Objetivos.** Describirán la finalidad del estudio en cuestión así como sus efectos o impactos esperados.
- d) **Alcances del estudio.** Serán los objetivos específicos que describan lo que se pretende alcanzar y las metas que se esperan lograr con la constitución de la Microempresa.
- e) **Metodología.** El consultor propondrá la metodología que considere adecuada para alcanzar los objetivos del trabajo, asegurando que sea consistente con el proceso de desarrollo que se pretende impulsar o consolidar.
- f) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta como los resultados esperados contribuirán al fortalecimiento del proceso de desarrollo comunitario y a la solución de problemas específicos.
- g) **Duración.** El trabajo se desarrollará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la firma del contrato.
- h) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas durante la integración de la Microempresa.
- i) **Desglose de los conceptos de gasto** por fuente de financiamiento (**Anexo 1**)
- j) **Curriculum del consultor.** Anexar *Curriculum vitae* breve de la persona moral y/o física responsable de las actividades y del personal técnico especializado que integra su equipo de trabajo.

V. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez concluido el estudio y de acuerdo con estos términos, el consultor deberá entregar a la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR o a través del personal de campo del PRODESNO adscrito a la CONAFOR (quien deberá firmar de acuse de recibido) un documento técnico final impreso por duplicado. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible. Dicho informe considerará el siguiente formato:



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Para la integración de Microempresas:

- a) Razón Social de la Microempresa, solicitante del apoyo, y fecha.
- b) Resumen ejecutivo.
- c) Introducción.
- d) Descripción de los recursos con que cuenta el ejido, comunidad o grupo participativo de interés común (naturales, humanos, económicos y materiales e infraestructura).
- e) Justificación que llevó a la integración de la Microempresa en el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común.
- f) Descripción de la metodología y proceso (asambleas, talleres, gestión para el registro formal, etc.).
- g) Figura legal, razón social y domicilio fiscal (de la Microempresa) seleccionada por el solicitante.
- h) Conclusiones y recomendaciones.
- i) Referencias bibliográficas.
- j) Anexos
 - Memoria fotográfica de las acciones;
 - Copia del acta constitutiva de la Microempresa;
 - Mecanismo operativo de la Microempresa, en el que se describa detalladamente el reglamento interno que contenga: nombre y datos personales de los socios, estructura orgánica, designación de cargos y funciones, aportaciones de bienes y recursos, responsabilidades, derechos y obligaciones, estímulos y sanciones de los miembros, entre otros.

El informe final que se entregue a la CONAFOR debe acompañarse de un documento que avale la aprobación por la Asamblea General del núcleo agrario correspondiente. Además se deberá presentar copia del registro de la Microempresa Comunitaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de Relaciones Exteriores según sea el caso.

VI. TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

El estudio deberá realizarse en un plazo no mayor a cuatro meses.

VII. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del desarrollo del trabajo será responsabilidad de los beneficiarios del apoyo, así como, de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR en el estado, a través del personal adscrito al PRODESNOs.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el Listado de asesores Técnicos ProÁrbol;
- Ser una persona moral y/o física con experiencia en constitución y registro legal de empresas y contar con un equipo interdisciplinario.
- Contar con personal con un nivel mínimo de Licenciatura de las siguientes disciplinas: ciencias legales y/o económico administrativas

IX. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicios firmado por el consultor y el beneficiario del PRODESNOs, que contenga los honorarios pactados, los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones del Mecanismo Operativo del PRODESNOs.

Para el caso se entregará un 50% del monto total del apoyo para el inicio de actividades. El 50% restante será liberado a la conclusión del trabajo, previa carta del beneficiario del PRODESNOs en la que indica que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción. Esta carta estará respaldada con un acta técnica expedida por la CONAFOR a través del Agente de Desarrollo Estatal del PRODESNOs en el estado correspondiente, en la que señale que el producto cumple con el contenido técnico de acuerdo a los términos de referencia.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la evaluación de las propuestas técnicas será realizada por un **Consejo Estatal de Evaluación Técnica** conformado por personal especializado de la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo, se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un representante de los asesores técnicos y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Consejo toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros o en su defecto la aprobación de la asamblea general dando el visto bueno para la conformación de los grupos participativos de interés común; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación técnica considerados por el Consejo son los siguientes:

A. PROPUESTA TÉCNICA

	Criterios
1	La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común
2	Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos
3	La propuesta instrumenta un proceso de desarrollo local con base en el uso y manejo de los recursos naturales



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



4	Cuenta con solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados
5	La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia del Proyecto
6	El presupuesto se justifica con relación a las actividades que se realizarán y los productos esperados

B. CONSULTOR

Criterios	
1	El perfil del consultor es el adecuado para la ejecución de la propuesta técnica
2	El Consultor cuenta con la experiencia profesional necesaria en relación a la propuesta técnica
3	Cuenta el Consultor con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad
4	Evaluación del desempeño del asesor técnico por parte de los beneficiarios y de la CONAFOR

Con base en lo anterior se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79% no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

XI. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos correspondientes, se someterán a un proceso de evaluación técnica por parte de la UCP, en el que se aplicarán los siguientes Criterios:

- Que los miembros de los grupos de trabajo y organizaciones solicitantes se encuentren en o por debajo de la línea de pobreza (alta o muy alta marginación).
- Que los ejidos y comunidades solicitantes estén clasificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
- Que la propuesta cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia correspondiente.
- Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- Claridad en los propósitos, objetivos y necesidades dentro de la propuesta.
- Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas, jóvenes y mujeres.

Anexo 1

DESGLOSE DE PRESUPUESTO - Pesos -

I. RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
Coordinador del estudio					
Honorarios especialista					
Honorarios especialista					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

II. RECURSOS MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
Material de oficina y papelería					
Otros conceptos aplicables					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

III. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS OPERACIÓN.

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
Combustible/viajes					
Hospedaje					
Alimentación					
Otros gastos aplicables					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

IV. RESUMEN DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	MONTO TOTAL
RECURSOS HUMANOS	
RECURSOS MATERIALES	
GASTOS DE OPERACIÓN.	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	